



**RESOLUCION DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No.: LO-914029999-N6-2013**

**RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los Documentos de Licitación emitidos el 25 de Junio de 2013 y en lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, noviembre 2010, fue publicada mediante el Llamado a Licitación número **CEA-002/2013** el día **25 de Junio de 2013**, la Licitación Pública Nacional No. **LO-914029999-N6-2013**, para licitar los trabajos correspondientes a la: **"SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA ABASTECIMIENTO 2013-2014"**.

La visita al sitio de los trabajos se celebró el día: **05 (cinco) de julio de 2013 (dos mil trece)**.

La Junta de aclaraciones se celebró el día: **08 (ocho) de julio de 2013 (dos mil trece)**.

El día **15 (quince) de julio de 2013 (dos mil trece) a las 09:30 horas**, finalizó el plazo señalado para la recepción de las ofertas de los contratistas interesados en participar en la licitación, habiéndose recibido un total de 1 (una) oferta.

El día 15 (quince) de julio de 2013 (dos mil trece), a las 09:30 HORAS se celebró el acto de recepción y apertura de ofertas, y como resultado del acto fueron aceptadas las ofertas de las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$16´072,650.00

En el acto de recepción y apertura de ofertas no hubo observaciones:

Se informó a los participantes que el resultado del análisis de las ofertas se daría a conocer en el acto de fallo, que se llevará a cabo el **19 (diecinueve) de julio de 2013 (dos mil trece) a las 11:00 HORAS**.

El día **15 (quince) de julio de 2013 (dos mil trece)**, se notificó mediante Circular No. 01-CEA-N6-2013 el DIFERIMIENTO del acto de fallo para el día **23 (veintitrés) de Julio de 2013 (dos mil trece) a las 10:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

De acuerdo con las Normas para la Contratación bajo Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones técnicas requeridas, se elaboró el dictamen correspondiente.

**Criterios utilizados para la evaluación de las ofertas:**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, fundamenta su dictamen y los criterios para evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala este último lo siguiente: "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre

**RESOLUCION DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No.: LO-914029999-N6-2013**

cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

Asimismo en lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece lo siguiente: "En los casos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiados con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones para su contratación serán establecidos por la Secretaría y por la Secretaría de la Función Pública, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley; y deberán precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.

En virtud de lo anteriormente señalado y toda vez que los fondos para erogar los gastos que se originen de esta licitación proviene del Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), número de Préstamo 1383 OC-ME; esta Comisión procede a evaluar la Oferta recibida de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Criterios establecidos en los documentos emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

**La evaluación detallada de las Ofertas, se realizó de acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación, siendo lo siguiente:**

- (a) cumpliera con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;
- (b) Que cuenta con los documentos legales de constitución de la empresa y que el representante cuenta con los poderes para suscribir la oferta.
- (c) Hubiera sido debidamente firmada; y
- (d) Cumpliera sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, esto es, que las ofertas satisficieran todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de la Obra;
- Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas sí cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- (e) Que cada documento contuviera toda la información solicitada.
- (f) Que el oferente cuenta con la experiencia mínima requerida en los Documentos de Licitación, en cuanto al número, complejidad y magnitud de las obras.
- (g) Que cuenta con el responsable de los trabajos con la experiencia y capacidad mínimas requeridas en los Documentos de Licitación, considerando años, número, complejidad y magnitud de los trabajos.



**RESOLUCION DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No.: LO-914029999-N6-2013**

(h) Que el personal clave, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

(i) Que el oferente presente los estados financieros para el periodo solicitado en los Documentos de Licitación.

(j) Que el oferente presenta documentación, mediante la cual autoriza a la contratante a solicitar referencias bancarias.

(k) Que los oferentes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

(l) Que la planeación integral propuesta por el oferente para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

(m) Que la metodología descrita es aceptable porque demuestra que el oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

(n) Que cumple con el volumen de facturación anual mínimo requerido y en los años establecidos en los Documentos de Licitación.

(ñ) Que el oferente proporciona información sobre la existencia de litigios para el periodo establecido en los Documentos de Licitación.

(o) Que cuenta con el capital y los activos líquidos libres de compromisos por el monto establecido en los Documentos de Licitación.

(p) Que el oferente presenta los documentos mediante los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores; que no está sancionado por una resolución dictada conforme la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial; que no está vinculado entre sí por algún socio o asociado común en esta licitación; que no está infringiendo derechos de propiedad intelectual para esta licitación.

**En esta fase NO se desecharon ofertas.**

Derivado de lo anterior se señalan las ofertas solventes y que cumplen con lo solicitado en los Documentos de Licitación.

**Ofertas Aceptadas**

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$16´072,650.00

Con fecha **22 de julio de 2013**, siendo las **13:00** horas en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se reunió el Comité de Adjudicación de Obras Públicas Federal de la CEA, para desahogar la Primera Sesión Extraordinaria, en el cual se sometió a voto del los miembros del Comité, la evaluación y

**RESOLUCION DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No.: LO-914029999-N6-2013**

propuesta de la empresa adjudicataria, por lo que, por mayoría de votos no existió inconveniente en la evaluación y propuesta de empresa ganadora.

Con base en lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en los Documentos de Licitación; en lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, noviembre 2010 y al quinto párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato a: **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, para realizar los trabajos denominados "**SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA ABASTECIMIENTO 2013-2014**". ya que la CEA ha determinado que la oferta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo y está calificada para dar cumplimiento al contrato con un plazo de ejecución de **565 DÍAS NATURALES**, tomando como fecha de inicio el **23 DE JULIO DE 2013 (dos mil trece)**, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma de contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

El presente Fallo se emite en Guadalajara, Jalisco, **el día 18 (dieciocho) de Julio de 2013 (dos mil trece)**.

**"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**



**Vicente Quintero Araiza**  
Jefe de Contratación de Obras



**Arturo Guzmán Flores**  
Jefe de Contratación de Obras



**Lorenzo Solorzano Gómez**  
Coordinador de Licitaciones